



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017 -2018-MPH/A

Ayacucho, 15 ENE. 2018

VISTO:

El proveído del Sub Gerente de Participación Vecinal y Ciudadanía y el expediente N° 31259 -2017 de fecha 27 de Diciembre de 2017, formulado por el Comité Electoral de la **Municipalidad del Centro Poblado de Virgen del Carmen de Urpay del Distrito de Acos Vinchos**, sobre el resultado final de las elecciones de autoridades municipales del indicado Centro Poblado; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Ley N° 28440, Ley de elecciones de autoridades Municipales de Centros Poblados, se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados de conformidad con lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

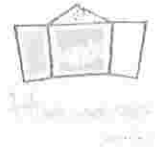
Que, mediante Ordenanza Municipal N° 039-2009-MPH/A, de fecha 28 de diciembre del año 2009, se aprueba el procedimiento electoral y sistema de elecciones de las autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados, que se establece el órgano encargado de llevar a cabo el respectivo proceso electoral es el Comité Electoral, reconocido por la Municipalidad Provincial de Huamanga, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 28440;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 661-2017-MPH/A, de fecha, 25 de Octubre del año 2017, se reconoce al comité electoral responsable de conducir el proceso electoral de autoridades Municipales del Centro Poblado de Virgen del Carmen de Urpay, como lo establece la Ley N° 28440;

Que, con Informe N° 039-2017-MPH/37.41/ZPM, de fecha 29 de diciembre de 2017, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Expediente N° 31259-2017 de fecha 27 de diciembre de 2017, emitido por el Comité Electoral del proceso eleccionario para elegir las autoridades Municipales del Centro Poblado de Virgen del Carmen de Urpay, comunican los resultados de las elecciones municipales que se llevó a cabo el día 17 de diciembre del año en curso con toda normalidad, con el apoyo y asesoramiento del representante de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en calidad de facilitador. No existiendo dentro del plazo legal impugnación alguna a los resultados finales ni a los documentos utilizados dentro del proceso electoral como son: actas de instalación de las mesas de votación, acta de sufragio, actas de escrutinio y otros. Finalmente, se declaró como ganador al **Partido Político "Democracia Unidos de Urpay"** con el símbolo de la "TRACTOR" encabezado por el señor: **Paúl Zapata Quispe**, quien obtuvo el **31.88 %** de los votos emitidos;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28440 Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- PROCLAMAR, al Alcalde y Regidores del Partido Político "DEMOCRACIA UNIDOS DE URPAY", que obtuvo la votación más alta en las elecciones de autoridades municipales del Centro Poblado de Virgen del Carmen de Urpay, jurisdicción del distrito de Acos Vinchos, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, realizado el día 17 de Diciembre del 2017, de conformidad al siguiente detalle;

CARGO

APELLIDOS Y NOMBRES



ALCALDE	: ZAPATA QUISPE, Paúl	DNI 28233317
PRIMER REGIDOR	: CABRERA SULCA, Carlos	DNI 40246226
SEGUNDO REGIDOR	: GASTELU PALOMINO, Wilber	DNI 42903517
TERCERA REGIDORA	: QUISPE HUAYANAY, Luzme Vanessa	DNI 71289212
CUARTO REGIDOR	: DE LA CRUZ CCOCHATOMA, Reynaldo	DNI 28599302
QUINTO REGIDOR	: CABRERA LOPEZ, Benigno	DNI 80035159

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el mandato del Alcalde y Regidores electos a la Municipalidad del Centro Poblado de Virgen del Carmen de Urpay del distrito de Acos Vinchos, es de cuatro (4) años, computados a partir de su instalación, la misma que se realizará dentro de 30 días siguientes de su proclamación.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las autoridades electas del Centro Poblado de Virgen del Carmen de Urpay del distrito de Acos Vinchos, a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la Gerencia de Desarrollo Humano, sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE